

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-03-/2019

**DENUNCIANTE:**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DENUNCIADA:**MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** IEEBC/UTCE/PES/01/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que se recibió oficio IEEBC/UTCE/146/2019, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual solicita una extensión del plazo para dar cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de once de marzo del año en curso.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 381, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 50, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

## ACUERDO:

PRIMERO. Ténganse por recibido el oficio de referencia y agréguese provisionalmente al expediente que en copia certificada obra en la Secretaria General de este Tribunal, para que una vez, recibido el original del expediente indicado al rubro se engrose al mismo y obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se extiende el plazo del requerimiento ordenado por este Tribunal para que a más tardar el veinticuatro de marzo del presente año, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, lleve a cabo las



diligencias precisadas en el escrito de cuenta, y una vez concluida la investigación preliminar, remita el expediente debidamente integrado.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados a las partes, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la asignación preliminar, LEOBARDO LOAIZA CERVANTES, ante la Secretaria Genera de Acuerdos, ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE RAJA CALIFORNIA SECRETARIA CENERAL DE ACUERDO.